

**CORRESPONDE:**  
**EXPT. N° 0014/17**

**VISTO:**

El Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia y el Acta Complementaria, firmados entre el Intendente Municipal y la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que los principales objetivos del Acuerdo son fortalecer los servicios de asistencia jurídica municipal, capacitando, cooperando, generando nuevos criterios y pautas jurídico-legales que contribuyan a optimizar la calidad y eficiencia del ejercicio de la función Administrativa Municipal.-

Que la Asesoría se compromete a prestar colaboración y asistencia a nuestro Municipio, a través de acciones concretas de asesoramiento, formación, capacitación y toda actividad que permita mejorar y optimizar los servicios de asistencia Jurídica Municipal.-

Que estos servicios serán instrumentados a través de Actas Complementarias al presente Acuerdo Marco.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Convalídase el Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia y el Acta Complementaria, firmados entre el Intendente Municipal, Cr. Raúl Germán Reyes y la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representada por el Dr. Marcelo López Mesa.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 23 de Febrero de 2017.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE